

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00698.

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere a la parte actora, para que cumpla con lo ordenado en el auto de fecha 5 de julio de la presente anualidad, esto es para, previo a resolver lo pertinente sobre la medida cautelar solicitada, sírvase indicar los datos de ubicación del empleador para poder librar los oficios respectivos.

Notifíquese, ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ

JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 105 de 6 de septiembre de 2023.

Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c24ac66a13ec5819c9da173f0fd43ecb1e03acf88151a49b5f5183a593e21ca8**

Documento generado en 05/09/2023 01:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>